



## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

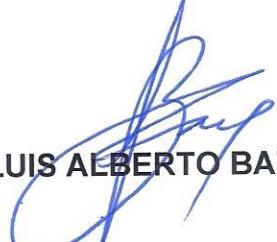
## DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Primer Circuito Notarial de Herrera, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde (3:55 p.m.), ante mí, licenciada

**RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **JI FO CHONG**, también registrado con el nombre **JIHE ZHANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal número E – ocho – cincuenta y un mil ciento setenta y cuatro (E-8-51174), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, en su capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN LA ARENA DE CHITRÉ**, cuyo Estudio de Impacto Ambiental ha sido clasificado como

Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar un Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **JI FO CHONG**, de generales antes descritas, propietario del Folio Real número cuatro dos siete ocho ocho (**42788**), con una superficie de mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados ( $1945 \text{ m}^2 + 50 \text{ dm}^2$ ), del Folio Real número cuatro tres uno ocho cuatro (**43184**), con una superficie de dos mil noventa y cinco metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados ( $2095 \text{ m}^2 + 49 \text{ dm}^2$ ), del Folio Real número cuatro dos siete nueve uno (**42791**), con una superficie de mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados ( $1945 \text{ m}^2 + 49 \text{ dm}^2$ ), del Folio Real número cuatro cinco uno nueve cuatro dos (**451942**), con una superficie de dos mil catorce metros cuadrados y veintidós decímetros cuadrados ( $2014 \text{ m}^2 + 22 \text{ dm}^2$ ) y del Folio Real número cuatro cuatro cuatro siete siete (**444777**), con una

superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados ( $656 \text{ m}^2 + 82 \text{ dm}^2$ ), localizadas en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con Código de Ubicación seis mil dos (6002), todas contiguas y formando un polígono, sobre el cual se desarrollaría el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN LA ARENA DE CHITRÉ**, declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia de que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número seis – setecientos siete – trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho – doscientos ochenta y nueve – doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quien conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

  
**LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

  
**JI FO CHONG**

  
**ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**

  
**LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**  
**NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

